

**PLAN DE  
PREVENCIÓN Y  
RESOLUCIÓN DE  
CONFLICTOS Y  
PREVENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA Y EL  
ACOSO ESCOLAR**

**(Anexo I)**

## ÍNDICE

<b>Introducción</b> .....	2
<b>Justificación</b> .....	2
1. Motivación del centro.....	2
2. Acoso escolar: definición e indicadores.....	3
3. Carácter dual del Plan.....	4
4. Relación con nuestro Plan de Convivencia Y PAT.....	4
5. Comunidad Educativa y entorno.....	4
<b>Líneas de actuación e intervención</b> .....	5
1. Observatorio de la convivencia.....	5
2. Programa de actividades .....	5
3. Estrategias de detección. ....	7
4. Estrategias de intervención.....	8
5. Estrategias estructurales u organizativas.....	10

# PLAN DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR

## INTRODUCCIÓN

La escuela ha dejado de ser mero agente transmisor de conocimiento, ampliando sus competencias con la educación en valores y actitudes que se necesitan para saber convivir y ser un ciudadano y ciudadana con derechos y deberes. Las causas de la violencia son múltiples y complejas, y surgen de la interacción entre la persona y los diferentes entornos donde despliega sus actividades y la escuela es uno de ellos. En cada uno de esos espacios interactivos, podemos encontrar factores de riesgo (la ausencia de límites, la sensación de exclusión social, la exposición a modelos violentos de interacción, la justificación de la violencia en el entorno habitual...) y factores protectores ante la violencia (modelos sociales solidarios, actividades de ocio constructivas, colaboración familia-escuela, ...).

Familias y docentes son la clave para abordar este tipo de conflictos de forma educativa. Si se puede sensibilizar a las familias, al alumnado y a nuestro profesorado sobre los efectos perjudiciales de los comportamientos de intimidación, acoso, violencia, ... y la necesidad de erradicarlos desde la posición que cada uno ocupamos, estaremos dando el primer paso para la erradicación de este problema. Entender los conflictos, aprender a afrontarlos y a resolverlos exige a la sociedad y a los sistemas educativos madurez suficiente para interpretarlos en el marco de un valor fundamental: el aprendizaje de la convivencia.

## JUSTIFICACIÓN

El Plan que aquí se propone requiere de una metodología en la que colabore y participe toda la comunidad educativa

### 1. Motivación del centro.

Aprender a convivir es uno de los fines básicos del proceso educativo. Esto se consigue respetando y asumiendo la igualdad de todas las personas. El aprendizaje de la convivencia se basa en la adquisición de capacidades para la comunicación, para compartir un mismo espacio con personas diferentes, para valorar la importancia de esas diferencias y para aprender a solucionar los posibles conflictos de intereses de forma no violenta. Por ello este Plan de Prevención es uno de los ejes principales de nuestro Plan de Convivencia.

## 2. Acoso escolar: definición e indicadores

El centro escolar es un escenario privilegiado de relaciones entre alumno/as, consideradas relaciones entre iguales, donde a veces se producen conflictos o se establecen relaciones negativas, que pueden llegar a considerarse como maltrato entre iguales. Según la definición clásica de D. Olweus (1983), el acoso es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno/a contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios.

Según esta definición, podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes características:

- La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.
- La reiteración y prolongación en el tiempo de las conductas dañinas que produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales.

Destacaremos a continuación indicadores que nos permitan identificar a las víctimas y a los posibles agresores:

### A. Indicadores para reconocer el acoso en la víctima:

- Modificación del carácter: retraimiento
- Pérdida de interés por la escuela
- Brusco descenso en el rendimiento escolar
- Abandono de aficiones
- Angustia, nerviosismo, ansiedad
- Negativa a asistir al centro: aparición de absentismo
- Pérdida de capacidad de concentración
- Pérdida de confianza en sí mismo
- Trastornos del sueño, flashback
- Aislamiento
- Sentimiento de rechazo
- Somatizaciones: pueden sentirse enfermos con mareos, dolores de cabeza, de estómago, llagas, erupciones, etc.
- Van tarde al recreo y regresan pronto
- Suelen preferir la compañía de los adultos durante los recreos y tiempos fuera de clase

### B. Se suele describir al acosador como:

- Alumno/a agresivo e impulsivo, con dificultades para controlar sus impulsos.
- Incapacidad para ponerse en el lugar de otro y pensar en lo que siente la víctima.
- Cierta cuota de popularidad entre algunos y rechazo de la mayoría, incluidos los profesor/aes.
- Aunque también pueden aparecer otras características no estereotipadas:
- Suelen actuar con premeditación -esto es: planificando sus actuaciones
- Conocen las emociones que siente la víctima, es decir muestran empatía cognitiva pero no emocional.
- Gozan de popularidad y de la aceptación de los compañeros e incluso de los profesor/aes, lo que les coloca en una situación de ventaja con respecto a la víctima. En ese caso, el grupo e incluso el profesorado pueden tender a minimizar sus agresiones.

### 3. Carácter dual del Plan

En este Plan se incluyen medidas preventivas además de actuaciones concretas de intervención contra el acoso escolar con el fin de mejorar la convivencia en el centro. Por ello este Plan de Prevención es uno de los ejes principales de nuestro Plan de Convivencia.

### 4. Relación con nuestro Plan de Convivencia y P.A.T.

En relación directa con el Plan de Convivencia se encuentra el Plan de Acción Tutorial (Anexo III) en el que se concretan y desarrollan muchas de las actividades establecidas en el Plan de Convivencia.

### 5. Comunidad Educativa y entorno

Con su elaboración pretendemos el compromiso de toda la comunidad educativa para fomentar el aprendizaje y la práctica de conductas de responsabilidad y respeto, de exigencia de cumplimiento de deberes y ejercicio de derechos individuales, como medidas de prevención e intervención.

Actuaremos desde todos los ámbitos, equipo directivo, departamento de orientación, tutor/aes, resto de docentes, personal no docente, alumno/as y familias. Todo ello tanto en el centro escolar, dentro y fuera del aula, como en las actividades extraescolares y complementarias que se realicen fuera del recinto escolar.

## **LÍNEAS DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN.**

Para el desarrollo de este Plan se proponen las siguientes líneas de actuación que podrán verse implementadas según se vaya desarrollado y surja la necesidad.

### **1. Observatorio de la convivencia**

Seguiremos las orientaciones y propuestas del Observatorio de la Convivencia de la Comunidad de Madrid para la prevención y resolución de conflictos en el entorno escolar.

### **2. Programa de actividades**

Nuestras actividades están enfocadas hacia los diferentes miembros de la comunidad educativa y se basan en las siguientes líneas de actuación:

- a) Actividades de sensibilización preventiva para el alumnado:
  - Acción tutorial y tutorías, especificado en nuestro Plan de Acción Tutorial.
  - Proyecto Olimpo (alumnos/as de 3º 4º, 5º y 6º). En el que se trabajan la toma de decisiones y solución de problemas, el aprendizaje y desarrollo del autocontrol emocional y el desarrollo de las habilidades sociales.
  - Programa Nexus (en 12 sesiones) en el que se trabajarán las habilidades emocionales y personales, control y manejo de la afectividad, la autoimagen y la autoestima, la presión de grupo, etc. en 1º, 2º y 3º de ESO.
  - Charla de prevención de drogodependencia: impartido por C.M.S. de Arganzuela. 3º ESO
  - Charlas impartidas por la Sección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional sobre “Acoso” para toda ESO
  - Charlas impartidas por la Sección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional sobre “Seguridad en Internet” para toda la ESO
  - Taller para toda la ESO enmarcadas dentro del Plan Director para la convivencia y Mejora de la Seguridad en los centros Educativos y sus entornos:

- Prevención del acoso escolar
- Civismo y prevención de racismo e intolerancia
- Bandas violentas
- Riesgos de internet y redes sociales
- Igualdad y no discriminación sexual.
- Participación en el concurso “Somos diferentes, no indiferentes. Activistas contra el acoso”
- Charlas de la Policía Municipal: Acoso escolar a menores, Ciberbullyng, Usos de internet y redes sociales, Violencia de género y doméstica, Responsabilidad penal del menor.
- Taller de diversidad afectivo sexual, prevención del acoso por homofobia.

b) Actividades formativas para el profesorado:

Todo el profesorado realizará el curso de Prevención de Bullyng, Ciberbullyng, Sexting y Grooming en los jóvenes, impartido por la Asociación Movimiento Contra la Intolerancia.

c) Actividades informativas / formativas para familias.

- Se informará a las familias de que los tutor/aes tienen en su horario una hora de atención a padres. Se solicitará su participación en el centro, no solo en momentos ocasionales o ante situaciones de conflicto, sino siempre que quieran aportar sugerencias de mejora, mostrar su preocupación y expectativas respecto al proceso escolar, dar informaciones acerca de sus hijos, solicitar asesoramiento por dificultades concretas, etc.
- En la reunión inicial con las familias de cada grupo y en las entrevistas iniciales o posteriores que se lleven a cabo, se transmitirá la idea de que la enseñanza es un proceso compartido, de que cada sector implicado en la educación tiene sus responsabilidades, de que la adaptación y la inclusión son metas indispensables para lograr un ambiente positivo entre el alumnado.
- Por otro lado cuando se produce una alteración de la convivencia el contacto con las familias es fundamental para demandar información, para orientar a través de pautas o notificar hechos y consecuencias derivadas.
- Escuela de madres/padres. (Anexo I)

d) Cualquier actividad no programa que sea de interés colectivo y que pueda surgir desde el centro o en forma de adhesión a otras campañas

o actividades que se hagan por otras entidades o fuera del ámbito del centro. Entre ellas la celebración de días de:

- 16 noviembre, por la tolerancia.
- 25 noviembre, contra la violencia de género.
- 6 diciembre, Constitución Española.
- 10 diciembre, Derechos Humanos.
- 8 marzo, mujer trabajadora.
- 21 marzo, contra la discriminación racial.
- 21 mayo, por la diversidad cultural.

### **3. Estrategias de detección**

a. Estudios e investigación de aulas:

a.1. Al inicio del curso el tutor/a entregará a cada alumno/a:

- Una ficha a rellenar por el alumno/a con sus datos personales, historial académico, hábitos de estudio, motivación y entorno familiar y social. En este último se le pregunta por sus relaciones sociales.
- Un cuestionario a rellenar por los padres en el que aparte de datos personales se pregunta sobre las relaciones sociales de su hijo en el centro.

a.2. Para conocer el clima de convivencia, analizando la conformación del grupo y el grado de inserción de cada alumno/a:

- En tutoría se llevará a cabo un sociograma proporcionado por el departamento de orientación.

b. Se tendrá en cuenta el informe del observatorio de la convivencia, concretamente el último publicado es el Informe 2015 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014, cuya elaboración, conforme a su misión institucional, se encomienda al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

La orientación y la metodología del Informe 2015 se apoyan en tres rasgos esenciales:

— *Un enfoque descriptivo*, integrado y sistémico de los componentes y factores principales del sistema educativo: *contexto, recursos o inputs, procesos y resultados*.

— *Una aproximación cuantitativa* mediante el empleo de indicadores que hace posible una mirada objetiva sobre la realidad educativa madrileña y su evolución en el tiempo.

— *Una comparación sistemática* de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas, con el conjunto de España y con los países de la Unión Europea o de la zona OCDE.

c. Vías de comunicación entre alumnado y centro escolar/adultos responsables que facilite la anticipación a los hechos:



- La labor del tutor/a será muy importante como primer observador adulto al que los alumno/as se podrán dirigir en caso de problemas. Deberá canalizar la información hacia el Equipo Directivo y la orientadora.
- Para facilitar la denuncia de situaciones de posible acoso se ha instalado un buzón en el descansillo de la primera planta del edificio de Secundaria, donde todo aquel que lo considere necesario, alumno/as o familias, pueda utilizarlo. Para ello se empleará el anexo 1b del Protocolo de Intervención Contra el Acoso escolar de la Comunidad de Madrid.
- Plan de alumno/as ayudantes que se detalla más adelante, también facilitará la detección.
- Se valorarán otras formas de denuncia.

#### **4. Estrategias de intervención.**

##### a. Creación de equipos de “Alumno/as Ayudantes”

Vamos a implantar en el centro un programa de Alumno/as Ayudantes como sistema de intervención entre iguales capaz de escuchar, acompañar y apoyar a otros compañeros. Pretendemos crear una red de apoyo entre el alumnado con intervención en convivencia, fundamentalmente preventiva.

Los objetivos de nuestro programa son:

1. Participación directa del alumnado en la mejora de la convivencia.
2. Prevenir la aparición y agravamiento de situaciones de trato inadecuado o exclusión social, que puedan pasar desapercibidas a los adultos.
3. Aprender y poner en práctica habilidades socioemocionales y comunicativas.
4. Promover la colaboración entre alumno/as de distintos cursos.
5. Disminuir la necesidad de aplicar sanciones.
6. Crear canales de comunicación y cooperación entre profesor/aes y alumno/as.

La orientadora del centro presentará el programa de Alumno/as Ayudantes a cada grupo, invitándoles a participar en el mismo como voluntarios. En cursos sucesivos serán los propios alumno/as ayudantes quienes asumirán la responsabilidad de presentarlo a sus compañeros y colaborar en el desarrollo del taller de formación. Deberán rellenar una ficha con la conformidad de sus padres y su compromiso de asistencia al taller de formación que se impartirá tras su selección.

Una vez recibidas las solicitudes de participación se procederá a la elección mediante votación efectuada entre todos los alumno/as de cada nivel.

La decisión final para designar a los alumno/as ayudantes corresponderá a los tutor/aes, orientadora y jefes de estudio. El número será de 2 o 3 alumno/as por nivel.

Las características que consideramos deben poseer estos alumno/as son:

1. Discreción.
2. Inspirar confianza.
3. Saber relacionarse con los demás.
4. Disposición y compromiso para ayudar.
5. Saber y querer escuchar.
6. Imparcialidad.
7. Serenidad.
8. Saber analizar diferentes situaciones.

Sus funciones serán:

1. Escuchar a quienes tienen problemas.
2. Favorecer la integración de los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de discriminación y exclusión.
3. Acoger a los nuevos alumno/as del centro, facilitando su incorporación.
4. Detectar posibles conflictos y analizarlos en las reuniones de Alumno/as Ayudantes.
5. Informar al tutor/a de todas las situaciones en las que hayan tenido que participar.
6. Informar a sus compañeros sobre este programa, difundiendo las funciones de los alumno/as ayudantes y colaborando en la formación de los nuevos.
7. No es función del alumno/a ayudante vigilar el cumplimiento de las normas ni sancionar. Por lo tanto no es su función contar al profesor/a las faltas contra dichas normas, sino colaborar con la buena marcha de las relaciones del Centro y defender los Derechos Humanos. Tampoco debe hacer suyos los problemas de los demás ni tomar partido en ningún conflicto, pero sí comunicarlo.

Los alumno/as ayudantes, una vez designados, participarán en un taller de formación organizado por la Orientadora dirigido al desarrollo de habilidades sociales básicas para la escucha activa, habilidades de comunicación, asertividad, empatía y resolución de conflictos.

El grupo de alumno/as ayudantes se reunirá una vez al mes y todas las que sean necesarias con un equipo que les coordinará y que estará integrado por la Orientadora y jefes de estudios.

b. Secuencia de actuaciones en casos de acoso escolar

En caso de que existan sospechas de que se puede estar produciendo alguna situación de acoso en el centro, se aplicarán las medidas que se contemplan en las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación no Universitaria. La secuencia de actuaciones a seguir serán las siguientes:

*(los anexos que se mencionan a continuación corresponden a la "Guía de actuación contra el Acoso Escolar en los centros educativos de la Comunidad de Madrid")*

1º.- Notificación al director de la existencia de indicios mediante el ANEXO I.a que recoge la información básica sobre la denuncia.; en su caso, el ANEXO I.b que está disponible junto al buzón instalado para su recogida, se utilizará para facilitar la comunicación anónima de posibles casos por los alumno/as y familias.

2º.- El director designará dos docentes que recabarán información usando el ANEXO II que devolverán al director. Servirá de diligencia previa por si se abre expediente disciplinario. Esos docentes no podrán ser instructores. Todas las actuaciones relativas a esta toma de información deben llevarse a cabo con prudencia y confidencialidad.

3º.- Reunión para valorar los datos y la toma de decisiones en la que participará el Director, jefes de estudio, tutor/a, orientadora y los dos docentes. Levantamiento de acta de la reunión conforme al ANEXO III. Las situaciones posibles son:

- No hay indicios de acoso, se continuarán con las actuaciones de prevención establecidas.
- Indicios insuficientes o no concluyentes, se establecerá un seguimiento y vigilancia, informando de las medidas tomadas para ello a las familias de los alumno/as implicados.
- Si hay indicios se activa el Plan de intervención según ANEXO IV.b a partir de las indicaciones establecidas en el ANEXO IV.a. Se incluirán las actuaciones específicas con todas las partes:
  1. Con el alumno/a acosado destinadas a reforzar su protección, seguridad y confianza.
  2. Con el alumno/a acosador.
  3. Con las familias de acosado y acosador.
  4. Con los equipos docentes de los alumno/as implicados.
  5. Con los grupos de espectadores.

Todas estas medidas se notificarán al Servicio de Inspección Educativa.

Además se realizará un seguimiento del Plan de Intervención según el ANEXO IV.c.

4º.- Comunicación a Fiscalía de Menores, ANEXO V.

5º.- Comunicación a la D.A.T., cumplimentando para ello el ANEXO VI y adjuntar copia del Anexo II, Anexo III y Anexo IV.b.

6º.- Reunión con las familias de implicados, acta de dicha reunión ANEXO VII.

## **5. Estrategias estructurales u organizativas.**

Estas estrategias así como su difusión a toda la Comunidad educativa se contemplan en el Plan de Convivencia del centro.